

Ayudas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la atención integral de personas víctimas de explotación sexual y de trata

Descripción de la operación

La operación consiste en el desarrollo de acciones encuadradas en el ámbito de proyectos de atención integral dirigidos a personas en situación de trata de seres humanos y/o explotación sexual (preferentemente inmigrantes).

Los mencionados proyectos integraron actuaciones del siguiente tipo:

- Atención inicial en los llamamientos realizados por las autoridades competentes- judiciales, fiscales y policiales- para la atención inmediata, de tipo social, legal y psicológico, a las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral.
- Asesoramiento social y actuaciones de apoyo directo en las relaciones con las distintas entidades, organismos y servicios para la realización de trámites administrativos de diversa índole: sociales, sanitarios, policiales, judiciales, laborales, de formación, etc., y que permitan a las personas beneficiarias iniciar su proceso de normalización social, así como atención, información y asesoramiento continuado sobre los recursos; y acompañamiento, apoyo y seguimiento en el proyecto personal de cada persona usuaria.
- Atención psicológica para abordar posibles trastornos emocionales y/o conductuales y en la búsqueda de su recuperación personal.
- Asesoramiento jurídico sobre sus derechos y deberes, así como para la tramitación de procedimientos administrativos de diversa índole: autorizaciones de residencia y trabajo, revocaciones de órdenes de expulsión, reagrupamiento familiar, retorno a los padres de origen, cuestiones laborales y civiles, procesos de denuncia, gestiones policiales, procesos penitenciarios, etc.
- Orientación y asesoramiento laboral, incluidas las actividades formativas: como formación básica (habilidades sociales, alfabetización, economía doméstica, etc.) y formación pre-laboral y laboral, con la finalidad de facilitar y mejorar su empleabilidad y su inserción laboral.
- Atención y asesoramiento en trabajo de calle, con el objetivo de acercamiento de aquellos lugares donde se pueden encontrar personas víctimas de trata de seres humanos, en situación de explotación, para establecer encuentros iniciales, acercándoles información sobre los recursos existentes y/o información higiénico-sanitaria, jurídica, social, etc., de manera que se permita su acceso a las actuaciones normalizadas anteriormente señaladas.

Se ha destinado a esta convocatoria de ayudas un total de 300.531 euros, de los cuales el Fondo Social Europeo ha contribuido con 240.425 euros.

Esta línea de ayudas ha beneficiado a más de 500 mujeres. De ellas, más del 85% han declarado que su situación personal o laboral ha mejorado tras recibir el asesoramiento y atención prestados.

Se considera una buena práctica porque responde a los criterios diseñados al efecto:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general

Si, las entidades y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que han desarrollado los proyectos han difundido a través de sus sedes la colaboración del FSE en la programación.

Algunos ejemplos:

SEDE CRUZ ROJA



SEDE CÁRITAS SANTIAGO



SEDE ASOCIACIÓN FARAXA



SEDE MÉDICOS DEL MUNDO



También se ha llevado a cabo difusión en Internet y en las redes sociales:

<http://igualdade.xunta.gal/gl/content/po-fse-galicia-2014-2020-inviste-no-teu-futuro>

<http://igualdade.xunta.gal/gl/axudas/axudas-2017-para-atencion-integral-de-persoas-en-situacionde-explotacion-sexual-ou-vitimas>

<http://igualdade.xunta.gal/gl/actualidade/xunta-manten-unha-xuntanza-con-representantes-da-rede-galega-de-trata-integrada-por-11>

A Xunta mantén unha xuntanza con representantes da Rede Galega de Trata integrada por 11 entidades sen ánimo de lucro

- ↘ A secretaria xeral da Igualdade, Susana López Abella, explicoulles que para este ano contan cunhas axudas de 484.000 euros para o desenvolvemento de proxectos de atención social integral
- ↘ Os proxectos están dirixidos a persoas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes, e/ou vítimas de trata de seres humanos



Santiago de Compostela, 9 de xuño de 2017.- A secretaria xeral da Igualdade, Susana López Abella mantivo esta mañá unha xuntanza con representantes da Rede Galega de Trata, integrada por 11 entidades sen ánimo de lucro.

As entidades que forman parte desta Rede desenvolven os programas de atención a mulleres inmigrantes en situación de prostitución e/ou trata con fins de explotación sexual na Comunidade Autónoma de Galicia, coa finalidade de apoiar a recuperación e a integración social e laboral destas persoas, e son Accem, Adoratrices Ourense, Cáritas Lugo, Aliad-Ultreira, Cáritas Ourense, Cáritas Santiago, Cruz Vermella, Ecos do Sur, Faraxa,

Médicos do Mundo e Oblatas Ferrol.

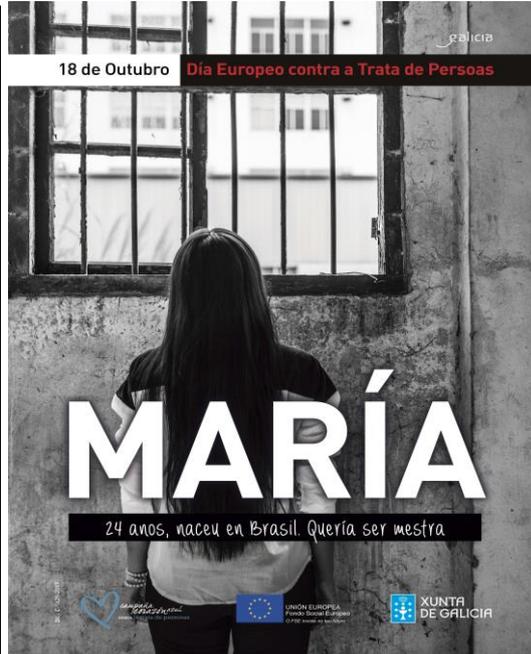
Neste ano 2017, segundo explicoulles Susana López Abella, o importe que destina a Secretaria Xeral da Igualdade a concesión de subvencións a entidades de iniciativa social sen ánimo de lucro para o desenvolvemento de proxectos de atención social integral dirixidos a persoas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes, e/ou vítimas de trata de seres humanos con fins de explotación sexual e/ou laboral, na Comunidade Autónoma de Galicia, cofinanciadas polo Fondo Social Europeo é de 484.000 euros.

Se organizó una jornada de difusión de la actuación, organizada por la Red Gallega contra la Trata, en la que participaron más de 300 personas.

<http://igualdade.xunta.gal/gl/actualidade/xunta-reitera-o-seu-compromiso-na-loita-contra-trata-con-fins-de-explotacion-sexual>



También se llevó a cabo una campaña institucional en el Día Europeo Contra la Trata. Se distribuyeron 5.000 carteles entre los 313 ayuntamientos de Galicia, los servicios sociales, juzgados, entidades especializadas etc. Además también se profundizó en su difusión a través de las redes sociales.



La actuación incorpora elementos innovadores

La actuación resulta innovadora en el sentido de que aquí se ha desarrollado una actuación integral para intentar ayudar a las personas que sufren la trata y la explotación sexual. No se les ofrece una atención parcial en algún aspecto, sino que se analiza la situación individual de cada persona y se les ofrece una atención en todos los aspectos principales donde se les debe socorrer: una primera atención inicial, un posterior asesoramiento social y una atención psicológica, un asesoramiento jurídico e, incluso, en muchos casos orientación y asesoramiento laboral.

Además, se ha potenciado la difusión a través de redes sociales y de las nuevas tecnologías, de modo que se pueda aprovechar su potencial para llegar a un colectivo más amplio, puesto que la discreción que brindan estos canales de difusión es fundamental en los primeros pasos de las actuaciones.

Adecuación de los resultados obtenidos y los objetivos establecidos

El fenómeno de globalización ha originado grandes movimientos migratorios hacia Europa, y por ende hacia España y también a Galicia.

La trata de mujeres y niñas y su explotación sexual está fuertemente vinculada a estos movimientos migratorios, existiendo un alto porcentaje dentro de las mujeres en estas situaciones, que son inmigrantes, la mayoría en situación irregular. Muchas de ellas, además, son mujeres que ejercen la prostitución en condiciones penosas, incluso con pocas garantías sanitarias, siendo obligación de los poderes públicos facilitarle asistencia médica y psicológica, así como alojamiento y manutención, y procurar su recuperación y reinserción en todos los sentidos, personal y laboral.

El grave atentado contra los derechos de las personas que supone por tanto la trata de seres humanos ha adquirido enormes dimensiones, siendo la trata con fines de explotación sexual una de sus expresiones más crueles y denigrantes, y la forma de trata de mayor magnitud en nuestro país. A este respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima, en su informe "Trabajo forzoso, tráfico humano y esclavitud" del año 2014, que el número total personas en esta situación de esclavitud moderna, entre las que están incluidas las víctimas de la explotación sexual, asciende a cerca de 21 millones de personas en todo el mundo, de las que el 80% son mujeres y niñas.

Con esta situación de partida, cabe señalar además que en Galicia son escasos los servicios de atención específicos para víctimas de trata y a víctimas de explotación sexual y/o laboral, y la mayoría de ellos no ofrecen una respuesta integral y específica; por eso la Secretaría General de la Igualdad de la Xunta de Galicia, en colaboración con el Fondo Social Europeo está tratando de reforzar, consolidar y ampliar los servicios existentes que ya están trabajando con estas víctimas, de manera que puedan abarcar toda la Comunidad Autónoma gallega, siendo preciso para ello contar con la colaboración de entidades y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, que tienen acreditada experiencia en el trabajo con personas en situación de trata y explotación, preferentemente inmigrantes.

Una parte importante del trabajo de estas organizaciones gira en torno a la normalización de la vida de estas personas vulnerables y en grave riesgo de exclusión (cuando no se encuentran ya en situación de exclusión social), normalización que pasa por fases diferentes, siendo la última de ellas el acceso al mercado laboral. Por ello, los resultados obtenidos en el ejercicio 2017 se adecuan completamente **a los objetivos establecidos en cuanto a la mejora de la situación personal y laboral de las personas participantes en las actuaciones.**

Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución

Esta actuación de Lucha contra la explotación sexual/laboral y el tráfico de seres humanos, y apoyo a sus víctima crea sinergias constantes con las demás actuaciones que desde la Secretaría Xeral da Igualdade llevamos a cabo en el eje de lucha contra la violencia de género, pues la Ley 11/2007, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, recoge la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual como una forma más de violencia de género, de modo que esta consideración está presente en la puesta a disposición de las víctimas de todos los recursos existentes en nuestra Comunidad Autónoma así como en las líneas generales de actuación del departamento.

Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida

Debido al uso de las redes sociales y a las actuaciones de difusión y visibilización de estas actuaciones, se está consiguiendo llegar a un grupo objetivo más amplio.

No debemos olvidar que la población a la que va dirigida esta actuación se encuentra, en muchas ocasiones, en una situación de extrema vulnerabilidad y, en ciertas ocasiones, parcial o totalmente aislada de la realidad cotidiana. Por ello, con esta estrategia se está consiguiendo aumentar enormemente el alcance de estas actuaciones en la población a la que se quiere llegar para mejorar su calidad de vida.

Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y de sostenibilidad ambiental

Dado que la Buena Práctica se refiere a un actuación del departamento competente en la Xunta de Galicia en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, la Secretaría Xeral da Igualdade, los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación van ya implícitos en todas sus acciones, que se desarrollan de manera transversal en el gobierno de Galicia.

Por ello, esta actuación cumple estrictamente la misión de la Secretaría Xeral da Igualdade: proponer medidas, programas y normas dirigidas a la promoción del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, a incrementar su participación en la vida económica, laboral, política, social y cultural y a eliminar las discriminaciones existentes entre sexos.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

Esta actuación de Lucha contra la explotación sexual/laboral y el tráfico de seres humanos, y apoyo a sus víctima crea sinergias constantes con las demás actuaciones que desde la Secretaría Xeral da Igualdade llevamos a cabo en el eje de lucha contra la violencia de género, pues la Ley 11/2007, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, recoge la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual como una forma más de violencia de género, de modo que esta consideración está presente en la puesta a disposición de las víctimas de todos los recursos existentes en nuestra Comunidad Autónoma así como en las líneas generales de actuación del departamento.